

MEMORANDUM N° 00002

ANT.: Resolución Exenta N° 2291 del 06 de septiembre de 2021, que dispuso instrucción de sumario administrativo y Resolución Exenta N° 3116 del 29 de octubre de 2021 que concede primera prorroga de plazo.

MAT.: Solicita (segunda) ampliación de plazo para tramitación de sumario administrativo.



A: GOBERNADOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

DE: FISCAL- BRUNO BOGGIONI RIVERA

Por medio del presente y en el contexto del sumario administrativo ordenado mediante Resolución Exenta N° 2291 de fecha 06 de septiembre de 2021 y en adición lo expresado en Resolución Exenta N° 3116 de fecha 29 de octubre de 2021 que concede primera prorroga de plazo, ambas resoluciones del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, solicito a Ud. se amplíe el plazo de investigación fijado en el ya mencionado sumario administrativo, por un lapso de 20 días hábiles adicionales, a contar de esta fecha, para dar término al procedimiento disciplinario, en conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 135 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Lo anterior se solicita ya que existen diligencias pendientes, las que se realizarán dentro del período indicado, como lo son, la toma de declaraciones y concreción de término de documentación vista fiscal, necesarios para la acertada resolución del presente sumario.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL

Distribución:
- La indicada.